

DECLARACION N° 25-21

VISTO:

El Expediente N° 2021-00203-1, caratulado Bloque U.C.R. Concejales Abate-Rodríguez, presentan proyecto de Declaración: Declarar de Interés Social y Departamental “Empretón, primera edición”, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de generar un espacio donde jóvenes que puedan desarrollar ideas de negocios.

Que Empretón tiene por objetivo inspirar, educar y potenciar personas mediante una experiencia vivencial y generar un ecosistema emprendedor en la Zona Este de Mendoza que conecte emprendedores y empresarios a través de una competencia, el evento se desarrollará en las instalaciones del Parque Industrial PASIP en el mes de octubre. Está dirigido a estudiantes y emprendedores que quieran incorporarse para desarrollar una idea de negocios en 52 hs.

Que Empretón “primera edición” es organizado por la Cámara Joven de la Zona Este, en la cual participan jóvenes empresarios y emprendedores del Departamento de Rivadavia.

Que es una oportunidad para jóvenes emprendedores y empresarios del departamento, aprovechar el espacio en las instalaciones del parque industrial PASIP para fomentar la innovación y desarrollo de nuevas ideas, donde este ámbito es fomentado por integrantes de la Dirección de Emprendedores y representantes de Cámara de Comercio del departamento de San Martín.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo N°1: Declárese de Interés Social y Departamental “EMPRETÓN, PRIMERA EDICIÓN”, organizado por la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura y Cámara Joven Zona Este auspiciado por los municipios que la integran.

Artículo N°2: Entréguese certificado de reconocimiento de la presente Declaración a la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura y Cámara Joven Zona Este, organizadores del evento.

Artículo N°3: Difúndase a través de la Oficina de Prensa correspondiente y por su intermedio a todos los medios de comunicación del Departamento escritos, radiales y digitales.

Artículo N°4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 28 días del mes de septiembre de 2021.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C. D.

JUAN BERNABÉ GARRIDO
VICE PRESIDENTE 1° H. C. D.
A/C PRESIDENCIA